

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 15 años al 0,85%. Abril 2021.

La Orden ETD/355/2021, de 14 de abril (BOE 15.04.21) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 15 años, que se van a emitir el 20 de abril de 2021, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ETD/352/2021, de 13 de abril (BOE 14.04.21), y cuyas características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 15 años.

Fecha Emisión: 20 de abril de 2021

Fecha de Amortización: A la par, el 30 de julio de 2037.

Interés Nominal: Fijo, del 0,85% anual

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de julio de 2021 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,235205%.

Importe nominal: 6.000.000.000 € (SEIS MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 20 de abril de 2021.

Código ISIN: ES0000012I24/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo, en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública, del efectivo correspondiente a la emisión, así como el abono del importe nominal en la citada cuenta principal de valores, el día 20 de abril de 2021.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 16 de abril de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO